

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL TOBOSO

El pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de construcción y demolición, del siguiente tenor:

«Artículo 7 in fine:

El canon a satisfacer por el vertido de residuos en el punto limpio será de 15,00 euros por cada 0,5 metros cúbicos».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Toboso 7 de octubre de 2013.—El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.-9577